



SANTA CRUZ

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

KNCJ/MJTE/MARR/MIFC/LABG/ACCM/acm

Santa Cruz, 04 de Julio de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba el Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
4. Memorándum N° 12 de la Encargada del Programa de Salud Mental del CESFAM solicitando la contratación de servicio de transporte (vehículo con conductor y combustible).
5. El Decreto Exento N° 1576 de fecha 03 de Junio de 2025, que realiza el llamado a propuesta pública.
6. Licitación Pública: 3864-3-L125.
7. Acta de Evaluación de fecha 02 de Julio de 2025.
8. El Decreto Exento N° 1904 de fecha 03 de Julio de 2025, que declara desierta la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 1576 de fecha 03 de Junio de 2025 se llamó a licitación pública para efectuar la "Contratación de Servicio de Transporte (Vehículo con Conductor y Combustible) para realizar visitas domiciliarias del Programa Acompañamiento Psicosocial en APS del CESFAM Santa Cruz".
2. Que, mediante Decreto Exento N° 1904 de fecha 03 de Julio de 2025 se declaró desierta dicha licitación debido a que ningún oferente cumplió con la totalidad de requisitos administrativos solicitados en las Bases Administrativas, según acta de evaluación de fecha 02 de Julio de 2025.
3. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y artículo 71 N°2 de su nuevo Reglamento apobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o en las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.
4. Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Acompañamiento Psicosocial en APS.

DECRETO EXENTO N° 1924

1. LLÁMESE a Licitación Privada denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS DEL CESFAM SANTA CRUZ".
2. INVÍTESE a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

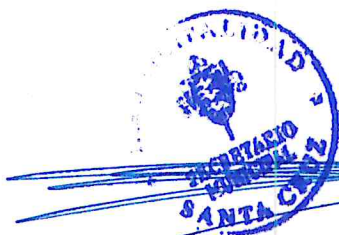
INVITADO	NOMBRE	RUT
1	JUAN ENRIQUE VIDAL CATALAN	6.266.331-6
2	MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE	11.812.356-5
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCOR LIMITADA	76.654.196-8



3. **UTILÍCENSE** las mismas Bases Administrativas y Bases Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 1576 de fecha 03 de Junio de 2025.

4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

* Archivo	(01)
* Dirección de Salud	(01)
* Transparencia	(01)